DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CLÍNICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A."

CAPITAL ANTERIOR : USD. $ 1'730.000,00

AUMENTO DE CAPITAL : USD. $ 3'270.000,00

CAPITAL ACTUAL : USD. $ 5'000.000,00

/
DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos (22) de septiembre del año dos mil seis, ante mí Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente y bien inteligenciado en la naturaleza y efectos del presente contrato: el señor Economista PATRICIO ALEJANDRO AVILA RIVAS, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía CLÍNICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A., según consta del

NOTARIO DECIMO UNDÉCIMO QUITO - ECUADOR

nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor economista Patricio Alejandro Avila Rivas, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la Compañía CLÍNICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A., según consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, según consta de las copias certificadas de dichas Actas que también se adjuntan como habilitantes.- El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía CLÍNICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito doctor Marco Vela Vasco, el veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, tomo

dieciocho.- **b)** Dicha compañía ha realizado varios actos societarios durante su existencia legal, siendo el último el Aumento de Capital a la suma de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMéRICA (USD.$ 1'730.000,oo), según consta de la escritura púbica celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo el diez y seis de julio del año dos mil cuatro, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y tres de agosto del año dos mil cuatro, tomo ciento treinta y cinco.- **c)** Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de la compañía CLÍNICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A., reunidas el treinta y uno de marzo del año dos mil cinco y el treinta y uno de marzo del año dos mil seis, resolvieron por unanimidad el Aumento de Capital en la suma de Tres millones doscientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. $ 3'270.000,oo), pagado mediante las cuentas de: utilidades del año dos mil cuatro, reserva legal del año dos mil cuatro, utilidades del año dos mil cinco, reserva legal del año dos mil cinco y aportes en numerario, de conformidad con los términos constantes en las Actas que se agregan como habilitantes, así como el instrumento anexo en el que consta el Cuadro de suscripción y pago del Aumento de Capital.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre y en representación de la compañía CLÍNICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A., manifiesta expresamente, previa resolución de su órgano máximo, que se

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO ECUADOR

procede a aumentar el capital social de la compañía en Tres millones doscientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. $ 3'270.000,oo), integramente suscrito y pagado, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se determina más adelante.- Con este aumento el capital social de la compañía asciende a la suma de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.$ 5'000.000,oo).- Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Presidente Ejecutivo a nombre y en representación de la Compañía, manifiesta expresamente su voluntad de Reformar los Estatutos Sociales, como en efecto lo reforma en los siguientes términos: el artículo quinto dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL:** El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.$ 5'000.000,oo), dividido en veinte y cinco millones (25'000.000) de acciones ordinarias y nominativas, de cero coma veinte (0,20) centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- En los aumentos de capital los accionistas tendrán derecho preferente al valor de sus acciones pagadas.".- Así mismo se reforma el artículo treinta y dos, el cual dirá: **"ARTÍCULO TREINTA Y DOS: INTEGRACIÓN Y PAGO DE CAPITAL:** El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.$ 5'000.000,oo) y se encuentra integramente pagado y distribuido de conformidad con el cuadro siguiente: -

CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A.

	NOMBRE	No CEDULA	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES 2004	RESERVA LEGAL 2004	UTILIDADES 2005	RESERVA LEGAL 2005	APORTE NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
1	ABDO SARRAS GERMAN GREGORIO	1706360623	11,069.60	422.44	57.47	1,658.22	111.87		13,319.60
2	ALVARADO TERAN ALFONSO BOLIVAR	1000716215	81.60	3.13	0.42	12.22	0.83		98.20
3	ANDRADE DE LA CADENA ANGEL ESTUARDO	0100006683	3,027.60	115.54	15.71	453.57	30.59	6,275.39	9,918.40
4	ANDRADE HEREDIA RICARDO ALEJANDRO	1703963726	6,639.00	253.36	34.46	994.52	67.02	8,829.44	16,817.80
5	ANDRADE OJEDA JOSE NICOLAS	1703715100	3,089.20	117.89	16.03	462.76	31.22	6,576.70	10,293.80
6	ARAUJO BUCHELI LUIS FERNANDO	1705904769						1,088.40	1,088.40
7	ARCENTALES BURGOS GALO HERNAN	1702398098	9,082.60	346.61	47.14	1,360.60	91.80	5,270.65	16,199.40
8	ARGUDO CABRERA WILSON LEONEL	0300080686	3,027.60	115.54	15.71	453.55	30.60		3,643.00
9	ARROYO TOLEDO JORGE RICARDO	1705686473	5,247.60	200.26	27.24	786.10	53.10	11,602.50	17,916.80
10	ASTUDILLO ARROYO JOSE FERNANDO	1704224136	2,825.60	107.83	14.67	423.30	28.60		3,400.00
11	ATIENCIA MERINO MAURICIO	1802113926						45,000.00	45,000.00
12	AVILA RIVAS ALBERTO NAPOLEON	1701244715	6,983.40	266.50	36.25	1,046.09	70.50	3,860.06	12,262.80
13	AVILA RIVAS PATRICIO ALEJANDRO	1700203525						10,000.00	10,000.00
14	BEJAR SUAREZ ELIZABETH LINDA	0601981756						2,000.00	2,000.00
15	BARRAGAN BARRAGAN WILLIAM NAPOLEON	1708454069						3,000.00	3,000.00
16	BARZALLO VITERI JUAN FRANCISCO	1710052646						1,000.00	1,000.00
17	BONILLA LOPEZ DIEGO PATRICIO	1703624260	4,844.00	184.86	25.14	725.65	48.95		5,828.60
18	BRACHO VELASCO CARLOS	0200412393	9,059.40	345.73	47.02	1,357.10	91.55	4,000.00	14,900.80
19	BRITO CORONEL ENRIQUE	1702622968	3,355.00	128.03	17.41	502.58	33.98		4,037.00
20	BRITO MARTINEZ MONICA MARIBEL	1704601192	8,073.40	308.10	41.91	1,209.39	81.60		9,714.40
21	BUCHELI VACA GUSTAVO RAMIRO	0400455366	4,325.00	165.05	22.45	647.88	43.72	9,562.50	14,766.60
22	BUITRON HERMOSA XIMENA	1706021969						8,000.00	8,000.00
23	CABALLERO MORAN LEONEL VINICIO	1306390228						7,000.00	7,000.00
24	CABEZAS CANELOS IVAN EDMUNDO	1704118544	8,650.00	330.10	44.90	1,295.79	87.41	2,955.00	13,363.20
25	CABEZAS PASTOR CRISTOBAL	1703024453						4,000.00	4,000.00
26	CAJAS PACHECO MILTON	1702803345						3,000.00	3,000.00
27	CALLE CABRERA RENE EFRAIN	1701577379	7,037.20	268.55	36.53	1,054.20	71.12		8,467.60
28	CALLE CEVALLOS RENE EDUARDO	1706468749	1,040.40	39.70	5.40	155.80	10.50		1,251.80
29	CAMPAÑA CHAVEZ ROMULO GERMAN	1701614909	3,027.60	115.54	15.71	453.55	30.60		3,643.00
30	CANELOS ESTRELLA BYRON AUGUSTO	1704130895	6,983.40	266.50	36.25	1,046.10	70.55	6,940.00	15,342.80
31	CARDENAS CORNEJO ELENA RAQUEL	1701621946	3,853.80	147.07	20.00	577.33	39.00		4,637.20
32	CASTRO B.FERNANDO	1707336820	4,036.60	154.04	20.95	604.64	40.77		4,857.00
33	CASTRO CORNEJO JOSE GABRIEL	1700741588	3,310.00	126.32	17.18	495.84	33.46		3,982.80
34	CERVANTES GALLEGOS CARMITA PATRICIA	0601395544	537.00	20.49	2.79	80.44	5.45	1,654.23	2,300.40
35	CEVALLOS CORDERO ANA MARIA	1709605321						2,500.00	2,500.00
36	CEVALLOS JACOME MERCEDES ALICIA	1704127198	7,052.60	269.14	36.61	1,056.50	71.30	15,593.25	24,079.40
37	CEVALLOS TOLEDO RODNEY	1700610288						4,000.00	4,000.00
38	CHAVEZ HIDALGO GALO	1705526000	752.40	28.71	3.91	112.71	7.67		905.40
39	CHAVEZ JARAMILLO OSWALDO HUGO	1701700112	3,027.60	115.54	15.71	453.53	30.52	10,101.10	13,744.00
40	CHAVEZ SOLIS GALO HUMBERTO	0600405089	3,207.80	122.42	16.65	480.53	32.40		3,859.80

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00003

	NOMBRE	No CEDULA	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES 2004	RESERVA LEGAL 2004	UTILIDADES 2005	RESERVA LEGAL 2005	APORTE NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
41	CHIRIBOGA ACOSTA FELIPE	1704917564	4,036.60	154.04	20.95	604.68	40.73		4,857.00
42	CHIRIBOGA SANTAMARIA GRACE	1801786250						863.00	863.00
43	CISNEROS CISNEROS LISMOSTENES CICERON	1701624296	4,036.60	154.04	20.95	604.68	40.73		4,857.00
44	COBO REGALADO HECTOR PATRICIO	1705115325	1,067.20	40.73	5.54	159.90	10.83	14,604.80	15,889.00
45	CORREA MONGE DIEGO	1705081359	3,027.60	115.54	15.71	453.53	30.62		3,643.00
46	CUEVA JACOME TERESA SUSANA	1703513760	17,668.80	674.28	91.71	2,646.79	178.62		21,260.20
47	DAVALOS DAVALOS PABLO AGUSTIN	1706766514	4,036.60	154.04	20.95	604.68	40.73		4,857.00
48	DAVALOS VALDIVIEZO EDUARDO HERNAN	1701801415	3,027.60	115.54	15.71	453.53	30.67	6,693.75	10,336.80
49	DE LA TORRE FLOR CARLOS	1701529255	12,110.00	462.14	62.86	1,814.08	122.32		14,571.40
50	DOMINGUEZ ZAMBRANO CARLOS RAFAEL	1703106029	3,027.60	115.54	15.71	453.53	30.67	986.75	4,629.80
51	DUEÑAS ESQUIVEL ROBERTO	1716700081						100.00	100.00
52	DUEÑAS LARROUDE LILIA LORENA	1707905800						3,000.00	3,000.00
53	ECUASANITAS S.A.	1790363333001	895,629.00	34,179.04	4,648.81	134,165.06	9,050.57	2,236,321.32	3,313,993.80
54	EGUEZ VIERA LETICIA ELENA	1201434261						2,000.00	2,000.00
55	ENDERICA ORTEGA HUGO PATRICIO	0101001378						5,000.00	5,000.00
56	ESCALANTE DOMINGUEZ CESAR	1703515047	2,566.20	97.93	13.32	384.42	25.97	5,673.76	8,761.60
57	ESCOBAR CASTRO LUIS FRANCISCO	1701625129	5,017.00	191.46	26.04	751.55	50.75		6,036.80
58	ESPIN MORA MARCELO GUSTAVO	1707991640						625.00	625.00
59	ESTRELLA VALDIVIESO PATRICIO MARCELO	1705545455	720.80	27.51	3.74	107.98	7.37		867.40
60	FIERRO RENOY CHRISTIAN HUMBERTO	1706483938	3,437.00	131.16	17.84	514.86	34.74		4,135.60
61	FREIRE ROMAN RICARDO	1702775873						2,500.00	2,500.00
62	FREIRE VALLEJO JAIME	1700454306	5,382.20	205.40	27.94	806.25	54.41		6,476.20
63	FUENTES SANCHEZ GUSTAVO	1703848836	8,477.00	323.50	44.00	1,269.85	85.65		10,200.00
64	GAIBOR GAIBOR MARCO VINICIO	1704448891	3,373.60	128.74	17.51	505.36	33.99	7,500.00	11,559.20
65	GALLEGOS ACOSTA HERNAN A.	1703079960	3,853.80	147.07	20.00	577.30	38.83		4,637.00
66	GALVEZ GAVILANEZ ARNALDO	1701614206						2,250.00	2,250.00
67	GARZON RON EDUARDO FABIAN	1700082280	2,825.60	107.83	14.67	423.27	28.63		3,400.00
68	GAVILANEZ SILVA BEATRIZ JACQUELINE	0601799551						1,833.20	1,833.20
69	GONZALEZ MARTINEZ SONIA MAGDALENA	1706922604	4,119.80	157.22	21.38	617.15	41.65		4,957.20
70	GONZALEZ PUYOL BOLIVAR GONZALO	1704877818	4,325.00	165.05	22.45	647.88	43.72	9,562.50	14,766.60
71	GRANJA MENA LUIS IDELFONSO	1701617100	18,678.00	712.79	96.95	2,797.96	188.70	11,322.00	33,796.40
72	GUERRA EGAS JOSE FRANCISCO	1706369400						3,000.00	3,000.00
73	GUERRA PLAZA GASTON	1701415919						9,375.00	9,375.00
74	GUERRERO ROSS CARLOS CLEMENTE	1301428304	2,825.60	107.83	14.67	423.27	28.56	5,206.27	8,606.20
75	GUERRERO ROSS GUILLERMO	1700011487	3,347.80	127.76	17.38	501.50	33.76		4,028.20
76	GUEVARA SANCHEZ MARIO HERNAN	1700819912	3,347.80	127.76	17.38	501.50	33.86	7,401.90	11,430.20
77	HAYEK TOHME LUIS ANTONIO	1704451085	4,499.60	171.71	23.36	674.04	45.49		5,414.20
78	HERNANDEZ TAMAYO JUAN MARIO	1706877782						2,000.00	2,000.00
79	HERRERA COUSIN GONZALO	1701193458	1,078.40	41.15	5.60	161.54	10.86	3,004.25	4,301.80
80	HIDALGO OTOLENGHI JOSE RICARDO	1705293080	1,482.60	56.58	7.70	222.09	15.03		1,784.00
81	IRIGOYEN DAVILA CESAR ENRIQUE	1700547183	3,027.60	115.54	15.71	453.53	30.62		3,643.00

	NOMBRE	No CEDULA	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES 2004	RESERVA LEGAL 2004	UTILIDADES 2005	RESERVA LEGAL 2005	APORTE NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
82	IZA ALTAMIRANO NANCY PAQUITA	1705708582	135.80	5.18	0.70	20.34	1.45	1,858.33	2,021.80
83	JARAMILLO JARAMILLO CARLOS	1700500166	2,825.60	107.83	14.67	423.27	28.63		3,400.00
84	JARAMILLO MONTALVO FRANCISCO	0600518682	4,784.60	182.59	24.83	716.73	48.25		5,757.00
85	JARRIN PIEDRA ANA GIOCONDA	1705389243	7,749.60	295.74	40.22	1,160.89	78.31	17,134.04	26,458.80
86	JATIVA DAVILA ROCIO	1000856672	1,039.00	39.65	5.39	155.64	10.56	10,297.96	11,548.20
87	JATIVA MARIÑO EDGAR ALEJANDRO	1702790757	3,853.80	147.07	20.00	577.30	38.83		4,637.00
88	JURADO COBO ALFREDO	1702862655	5,236.20	199.82	27.18	784.38	52.82		6,300.40
89	KAROLYS MARTINEZ JUAN	1717004285	3,853.80	147.07	20.00	577.30	38.83		4,637.00
90	LARA RODAS HUGO ENRIQUE	1800830901						4,000.00	4,000.00
91	LARA SANTANA HUGO	1714423116						1,000.00	1,000.00
92	LASSO ESPINOZA JUAN MANUEL	1700455908	1,926.00	73.50	10.00	288.51	19.39		2,317.40
93	LASSO FERNANDEZ JUAN FRANCISCO	1707375786	1,101.40	42.03	5.72	164.99	11.06	500.00	1,825.20
94	LEON PARDO EDUARDO MANUEL	1703175685	2,825.60	107.83	14.67	423.27	28.63		3,400.00
95	LOAYZA ASTUDILLO OSWALDO	1701279653	6,055.00	231.07	31.43	907.04	61.26		7,285.80
96	LOAYZA ROSSILLO EFREN	1701624510	4,397.40	167.81	22.82	658.73	44.44		5,291.20
97	LOPEZ ALONSO AQUILES	1700539974	4,890.20	186.62	25.38	732.55	49.45		5,884.20
98	LOPEZ ALARCON GUILLERMO	1706794581						8,000.00	8,000.00
99	LOPEZ PACHECO GUILLERMO SAUL	1701372193	29,473.40	1,124.77	152.98	4,415.11	297.83	16,291.31	51,755.40
100	LOPEZ VILLALVA JOSE PATRICIO	1705071932	2,537.60	96.84	13.17	380.13	25.71	1,402.75	4,456.20
101	LUPERA ALMEIDA OLMEDO	1701261610	2,854.40	108.93	14.82	427.59	28.86		3,434.60
102	LUPERA ROMERO MYRIAM EUGENIA	1704974995	500.00	19.08	2.60	74.90	5.02		601.60
103	LUPERA ROMERO ROSA MERCEDES	1705847646	500.00	19.08	2.60	74.90	5.02		601.60
104	MACAS CUENCA YODER LENIN	1101811956	5,005.20	191.01	25.98	749.78	50.53	4,266.50	10,289.00
105	MACHADO CEVALLOS MILTON EDUARDO	0600231567						100.00	100.00
106	MAGGI TRIVIÑO GRACIELA	0601148208	1,039.20	39.66	5.39	155.67	10.50	9,799.58	11,050.00
107	MALDONADO EDGAR RENE	1000752947	3,089.20	117.89	16.03	462.76	31.12		3,717.00
108	MALDONADO MIÑO JAIME PATRICIO	1700071010						2,000.00	2,000.00
109	MANTILLA GONZALEZ LUIS	1706666995	42,281.60	1,613.55	219.46	6,333.78	427.21		50,875.60
110	MANTILLA MORENO ERNESTO	1701616284	1,222.20	46.64	6.34	183.09	12.33		1,470.60
111	MELENDEZ LOPEZ FERNANDO XAVIER	1800983237	6,181.80	235.91	32.09	926.03	62.37		7,438.20
112	MENA AGUAS HECTOR	1700827486	3,027.60	115.54	15.71	453.53	30.66	6,693.76	10,336.80
113	MENESES PALLARES ARTURO	1703581908	4,036.60	154.04	20.95	604.68	40.73		4,857.00
114	MIER ARAUJO JORGE	1704913217	3,980.00	151.88	20.66	596.20	40.19	4,199.87	8,988.80
115	MIRANDA LARA RICARDO ANIAL	1706464672						1,000.00	1,000.00
116	MOGROVEJO ZAPATA EDUARDO	0300000262	3,027.60	115.54	15.71	453.53	30.62		3,643.00
117	MOLINA RIVADENEIRA GALO EDUARDO	1701734715	19,572.20	746.92	101.59	2,931.91	197.81	10,818.37	34,368.80
118	MONCAYO DE LA CALLE FERNANDO XAVIER	1704327194	13,054.80	498.20	67.76	1,955.61	131.99	28,864.04	44,572.40
119	MONCAYO NAVARRETE VICTOR HUGO	0903655256	3,347.80	127.76	17.38	501.50	33.76		4,028.20
120	MONCAYO SOTO JULIO	1704166519	8,877.60	338.79	46.08	1,329.86	89.74	19,628.13	30,310.20
121	MONTALVO QUINTEROS JORGE	0300112646	2,825.60	107.83	14.67	423.27	28.63		3,400.00
122	MONTENEGRO LOPEZ GALO ENRIQUE	1701604447	2,825.60	107.83	14.67	423.27	28.63		3,400.00

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00000 4

	NOMBRE	No CEDULA	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES 2004	RESERVA LEGAL 2004	UTILIDADES 2005	RESERVA LEGAL 2005	APORTE NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
123	MONTES VALLEJO GUILLERMO	0601414089						20,000.00	20,000.00
124	MORA BLACIO FAUSTO RAMON	1100422714	2,825.60	107.83	14.67	423.27	28.63		3,400.00
125	MORA FAUSTO RAMIRO	1100422714						1,351.80	1,351.80
126	MORA RODRIGUEZ WILSON EDUARDO	0200921757	530.80	20.26	2.76	79.51	5.34	1,150.13	1,788.80
127	MORALES CARRERA FAUSTO	1701646455	3,027.60	115.54	15.71	453.53	30.62		3,643.00
128	MORENO ALVARO GUILLERMO ALFONSO	1701605949	1,730.00	66.02	8.98	259.15	17.45	3,825.00	5,906.60
129	MOSQUERA MAYORGA DANIEL ISACC	1709774515						9,900.00	9,900.00
130	MUÑOZ LOPEZ NANCY CARMITA GRETA	1703529402						1,500.00	1,500.00
131	NARANJO LOPEZ FRANCISCO	1707706881	5,941.80	226.75	30.84	890.08	59.93		7,149.40
132	NAVAS VELEZ ERNESTO ALFONSO	1702634039	2,825.60	107.83	14.67	423.27	28.63		3,400.00
133	NINA LEON ANGEL LEONARDO	1702365428	2,825.60	107.83	14.67	423.27	28.63		3,400.00
134	NOBOA CHAVEZ XAVIER EDUARDO	0200017697	2,825.60	107.83	14.67	423.27	28.63		3,400.00
135	ORTIZ LUCERO BYRON OSWALDO	1710103324						670.00	670.00
136	ORTIZ YEPEZ ANGELICA	1002496113						1,000.00	1,000.00
137	PACHECO BASTIDAS VICTOR MANUEL	1703455558	2,825.60	107.83	14.67	423.27	28.63		3,400.00
138	PACHECO OJEDA LUIS ANTONIO	1701077669	2,825.60	107.83	14.67	423.27	28.63		3,400.00
139	PARDO JARAMILLO EDGAR HERNAN	0902718725	30,234.60	1,153.81	156.93	4,529.14	305.52	18,500.00	54,880.00
140	PAVON DAVILA JAIME RAUL	1700455783	4,325.00	165.05	22.45	647.88	43.72	4,795.90	10,000.00
141	PAVON ROSERO GLORIA ISABEL	1706954904	1,602.00	61.14	8.32	239.98	16.22	20,328.54	22,256.20
142	PAZMIÑO ALMEIDA JORGE GUILLERMO	1703332237	21,907.60	836.04	113.71	3,281.75	221.30	10,000.00	36,360.40
143	PAZMIÑO ALMEIDA SORAYA ELIZABETH	1706089917	750.00	28.62	3.89	112.35	7.62	2,502.72	3,405.20
144	PAZMIÑO NARVAEZ JOSE LEONARDO	1200683744	7,052.60	269.14	36.61	1,056.48	71.17	3,000.00	11,486.00
145	PERALTA CORREA JORGE ALIRIO	1701358994	1,614.60	61.62	8.38	241.87	16.33		1,942.80
146	PEREZ GRANJA RODRIGO	1703175644	2,825.60	107.83	14.67	423.27	28.63		3,400.00
147	PEREZ VEGA MONICA CATALINA	1703873065	29,744.60	1,135.11	154.39	4,455.74	300.56	3,009.60	38,800.00
148	PERRASO CARRASCO LUIS OCTAVIO	1701082727	4,784.80	182.60	24.84	716.76	48.40		5,757.40
149	POVEDA GRANJA SERGIO AUGUSTO	0200510022	1,602.00	61.14	8.32	239.98	16.16		1,927.60
150	POZO AVALOS ARTURO	1701244870	2,825.60	107.83	14.67	423.27	28.63	4,000.00	7,400.00
151	PROAÑO LOPEZ DIEGO MAURICIO	1709173510	1,029.80	39.30	5.35	154.26	10.34	2,277.35	3,516.40
152	REINOSO GAVILANES CARLOS	1700171661	2,825.60	107.83	14.67	423.27	28.53	6,247.50	9,647.40
153	RIVADENEIRA GARCES GALO	1706736830	4,325.00	165.05	22.45	647.88	43.62		5,204.00
154	RIVERA GUILLEN MONICA	1710192426						1,333.60	1,333.60
155	ROBALINO SANCHO NATASHA	1705356358	720.80	27.51	3.74	107.98	7.17	5,000.00	5,867.20
156	ROCHA LOPEZ GERARDO OSWALDO	1703793842	2,580.00	98.46	13.39	386.48	26.11	4,137.36	7,241.80
157	RODRIGUEZ SAONA HORACIO	1704236742	2,825.60	107.83	14.67	423.27	28.63		3,400.00
158	ROMAN YEPEZ MARCELO	1703099547	2,825.60	107.83	14.67	423.27	28.63		3,400.00
159	ROMO CASTILLO HUGO FERNANDO	1801139351	4,325.00	165.05	22.45	647.88	43.62	3,000.00	8,204.00
160	ROSERO REYES CARLOS ALBERTO	1706274709	1,602.00	61.14	8.32	239.98	16.26	8,944.30	10,872.00
161	SACOTO AGUILAR MARCO ANTONIO	010228366						1,250.00	1,250.00
162	SALAZAR AMAYA CESAR	1711512218						1,000.00	1,000.00
163	SALAZAR HERRERA IVAN MARCELO	1704671567						3,000.00	3,000.00

	NOMBRE	No CEDULA	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES 2004	RESERVA LEGAL 2004	UTILIDADES 2005	RESERVA LEGAL 2005	APORTE NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
164	SALAZAR PORRAS MARGARITA ELIZABETH	1704145786						1,000.00	1,000.00
165	SALGADO VEPEZ ESTUARDO RENE	1704897708	534.00	20.38	2.77	79.99	5.37	16,872.29	17,514.80
166	SANCHEZ OBANDO JORGE WASHINGTON	1700524043	8,350.20	318.66	43.34	1,250.86	84.27	10,006.67	20,054.00
167	SANCHO HERDOIZA BYRON	0600241202	9,538.00	363.99	49.51	1,428.79	96.31		11,476.60
168	SARSOZA SALVADOR MARCO ANTONIO	1700454919	6,055.00	231.07	31.43	907.04	61.26		7,285.80
169	SEMPERTEGUI GALLEGOS MANUEL ALBERTO	0500905344	3,310.00	126.32	17.18	495.84	33.46		3,982.80
170	SEVILLA VICTOR HUGO	0601004534	403.60	15.40	2.09	60.46	4.05		485.60
171	TELLO VALENCIA NORA	1709086498						250.00	250.00
172	TERAN MISLE FUAD FRANCISCO	1706722541	3,229.40	123.24	16.76	483.76	32.64		3,885.80
173	TOHME AMADOR JOSE VICENTE	1701976431	67,249.00	2,566.36	349.06	10,073.89	679.49		80,917.80
174	TORO ESPINOZA CARLOS HUMBERTO	1702434356	3,027.60	115.54	15.71	453.53	30.62		3,643.00
175	TORRES GUAICHA MAXIMO VICENTE	1706289004	14,964.60	571.08	77.67	2,241.69	151.16		18,006.20
176	TORRES LOIZA JORGE WASHINGTON	1708554504	2736.80	104.44	14.21	409.97	27.58	1,875.00	5,168.00
177	TORRES SILVERS GIOCONDA	1715527568						250.00	250.00
178	TROYA CAMPUZANO FRANCISCO XAVIER	1708023401	28,116.80	1,072.99	145.94	4,211.89	284.18	13,000.00	46,831.80
179	UQUILLAS SOTO LUIS ENRIQUE	1000716215	2,744.00	104.72	14.24	411.05	27.62	9,155.37	12,457.00
180	VALAREZO LUZURIAGA JORGE ARTURO	1100346848	18,039.00	688.41	93.63	2,702.24	182.12	19,942.00	41,647.40
181	VALLADARES BAQUERO HERNAN	1704198041	1,441.60	55.01	7.48	215.95	14.56		1,734.60
182	VARGAS UVIDIA WILSON HERNANDO	1701268987	4,784.80	182.60	24.84	716.76	48.43	3,755.97	9,513.40
183	VEINTIMILLA URGILES ALFONSO	0100635382	2,825.60	107.83	14.67	423.27	28.63		3,400.00
184	VILLAMAR TINAJERO PABLO	1702906676						666.60	666.60
185	VINUEZA ROJAS MIGUEL	1703298206	2,825.60	107.83	14.67	423.27	28.63		3,400.00
186	VITERI CADENA NELSON	1705256178	8,877.80	338.80	46.08	1,329.89	89.71	19,629.12	30,311.40
187	YEROVI SANTOS ROCIO DE LAS MERCEDES	1707291827	5,942.00	226.76	30.84	890.11	60.09		7,149.80
188	ZALDUMBIDE SERRANO FRANCISCO XAVIER	1704117930	1,258.40	48.02	6.53	188.51	12.74	7,000.00	8,514.20
189	ZAMBRANO CARDENAS EDUARDO RODRIGO	0501420095						750.00	750.00
	TOTALES		1,730,000.00	66,020.34	8,979.66	259,153.68	17,482.14	2,918,364.18	5,000,000.00

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

QUINTA: DECLARACIÓN JURADA.- El señor Econ. Patricio Avila Rivas, en la calidad antes invocada, declara bajo juramento que la información y los valores que constan en el presente instrumento son verdaderos y se encuentran debidamente respaldados en los libros sociales y contables de la compañía; y, que el cuadro de integración de capital está correctamente elaborado.- Igualmente declara bajo juramento que la compañía CLÍNICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A., no tiene contratos con el Estado ni ninguna Institución Pública.- Declaraciones que la realiza para los fines consiguientes.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como habilitantes: a) Copias certificadas de las Actas de Junta General Ordinaria de Accionistas, de fechas: treinta y uno de marzo del año dos mil cinco y treinta y uno de marzo del año dos mil seis; b) Copia certificada del nombramiento del Presidente Ejecutivo de la Compañía CLÍNICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A.; c) Anexo cuadro de integración de capital; y, d) Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del economista Patricio Avila Rivas.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la competa validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Xavier Escobar Ospina, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su

contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Econ. Patricio Avila Rivas
C.C. # 170020352-2

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A.

En la ciudad de Quito, a 31 de marzo del 2005, en el hotel Hilton Colón, ubicado en las avenidas Patria y Amazonas, de esta ciudad de Quito, de conformidad a la convocatoria publicada en el Diario La Hora del lunes 14 de marzo del mismo año, se reúnen en Junta General Ordinaria los Accionistas de la Compañía CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A., con el objeto de conocer y resolver los asuntos constantes en la referida convocatoria. Preside la reunión el señor Economista Patricio Avila Rivas, en su calidad de Presidente Ejecutivo y actúa como Secretario Ad-Hoc, el Doctor Eduardo Suárez. El Presidente pide que por secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se hallan presentes los señores accionistas cuya lista se anexa y es parte integrante de esta acta, que representa un total de 6'471,930 acciones, equivalente al 74.82 por ciento del capital; en consecuencia, de acuerdo al Estatuto Social hay quórum. Siendo las 20H10 el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S. A. De conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y su Reglamento, se convoca a los Accionistas de la Compañía CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A. a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día JUEVES 31 DE MARZO 2005, a las 20h00,

en el hotel Hilton Colón, ubicado en las Av. Patria y Amazonas.. A esta junta se convoca especial y personalmente a los Señores Comisarios principal y suplente. La Junta General deberá conocer y resolver los siguientes temas: 1. Informe del Presidente Ejecutivo; 2. Informe del Comisario; 3. Informe de Auditoria Externa; 4. Aprobación de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2004; 5. Destino de Utilidades; 6. Aumento del Capital Social; 7. Nominación de Auditores Externos; 8. Reforma de Estatutos.- Los Estado Financieros de la compañía anexos e informes al 31 de diciembre del 2004, están a disposición de los señores Accionistas, en el domicilio de la compañía.- Econ. Patricio Avila Rivas, PRESIDENTE EJECUTIVO". También se da lectura a la citación personal realizada al Comisario Principal. Inmediatamente la Junta General pasa a tratar el orden del día: **PRIMER PUNTO: INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO**.- El Presidente Ejecutivo de la Compañía presenta a consideración de la Junta su informe anual. Hace conocer sobre las actividades efectuadas por las diferentes Gerencias y demás aspectos comerciales, médicos, financieros, administrativos y operacionales de la Compañía durante el año transcurrido.- Acto seguido toma la palabra el Dr. Marcial Gómez Sequeira, representante del accionista Ecuasanitas S.A. y sugiere se apruebe el informe de la Presidencia Ejecutiva con un voto de aplauso.- La Junta General luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aprobar dicho informe con un voto de aplauso. **SEGUNDO PUNTO: INFORME DEL COMISARIO**.- La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura al informe del Comisario.- Este informe es sometido a consideración de la Junta General, la misma que luego de algunas deliberaciones lo aprueba

por unanimidad.- **TERCER PUNTO: INFORME DE AUDITORIA EXTERNA.-** La Presidencia dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura del Informe de Auditoria Externa realizado por la firma KPMG PEAT MARWICK Cía. Ltda.- Luego de varias deliberaciones la Junta General por unanimidad aprueba el informe de Auditoria Externa correspondiente al ejercicio económico 2004.- **CUARTO PUNTO: APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004.-** La Presidencia pone en consideración de los señores accionistas el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del año 2004, con la indicación de que los mismos, con sus anexos e informes estuvieron a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Compañía con la debida anticipación.- La Junta General en conocimiento del punto del orden del día que se encuentra tratando, por unanimidad resuelve aprobar el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del año 2004.- **QUINTO PUNTO: DESTINO DE UTILIDADES.-** La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la propuesta presentada por la Presidencia Ejecutiva. Secretaría procede a dar lectura a dicha propuesta que dice: Que de la utilidad líquida del ejercicio se deduzca el diez por ciento (10%) para la Reserva Legal, el quince por ciento (15%) de trabajadores y luego del pago de los impuestos, el saldo que asciende a la cantidad de USD $ 66,020.34 se destine para futuras capitalizaciones.- Puesta a consideración de los señores Accionistas la propuesta presentada por la Presidencia Ejecutiva, la Junta General resuelve aprobarla por unanimidad.- **SEXTO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Toma la palabra el Presidente y expresa a la Junta la conveniencia de que se

aumente el capital de la Compañía hasta la cantidad de USD $ 3'900,000 para lo cual se tomaría USD $ 8,979.66 de la Reserva Legal del Ejercicio Económico del 2004 y años anteriores; $ 66,020.34 de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del 2004, reinvertida al tenor de lo dispuesto en el Art. 38 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas, expedido el 28 de diciembre del 2001 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 484 de 31 de los mismos mes y año; y, USD $ 3'825,000 mediante aporte en numerario que se pagaría el 25% al contado, dentro del plazo de 90 días contados a partir del 2 de Mayo del 2005, fecha de la publicación en la prensa del aviso de suscripción del derecho preferente y el saldo del 75% que se cancelaría en el plazo de 12 meses, contados luego de los 90 días, sujeto a un cronograma de pago determinado.- Puesta a consideración de los señores Accionistas la propuesta de aumentar el capital de la Compañía, la Junta General resuelve por unanimidad aumentarlo hasta en la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 3'900,000), para lo cual se tomará USD $ 8,979.66 de la Reserva Legal del Ejercicio Económico del 2004 y años anteriores; $ 66,020.34 de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del 2004, reinvertida al tenor de lo dispuesto en el Art. 38 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas, expedido el 28 de diciembre del 2001 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 484 de 31 de los mismos mes y año; y, USD $ 3'825,000 mediante aporte en numerario de todos los Accionistas en proporción al capital pagado, que se pagará el 25% al contado, dentro del

plazo de 90 días contados a partir de la publicación en la prensa del aviso de suscripción del derecho preferente y el saldo del 75% que se pagará en el plazo de 12 meses contado luego de los 90 días, sujeto a un cronograma de pago determinado, para lo cual el accionista hará conocer obligatoriamente por escrito a la Compañía su decisión de acogerse al aumento de capital en numerario en los términos resueltos por la Junta General de Accionistas, dentro del plazo de treinta días contados a partir del 2 de Mayo del 20005, fecha de la publicación por la prensa del aviso de suscripción del derecho preferente.- La Junta General dispone que de conformidad a lo estipulado en el Art. 181 de la Ley de Compañías se publique una sola vez por la prensa la notificación a los señores Accionistas para que dentro de los treinta días siguientes a dicha publicación ejerzan el derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley, así también resuelve que en caso de que alguno de los Accionistas no ejerza su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital aprobado en los términos de esta acta se lo podrá ofrecer a otros de los señores Accionistas y si éstos no lo ejercen en un plazo de treinta días, podrán hacerlo a una tercera persona. Si una vez ofrecidas al público las acciones que correspondan al aumento de capital en numerario no hubiere adquirentes, la Junta General resuelve que se proceda a la disminución del capital en el porcentaje no adquirido.- En vista de que al distribuir las utilidades a capitalizarse existen fracciones inferiores a la unidad (USD $ 1.00) y por lo tanto los accionistas no reciben su aumento de capital y sus acciones en proporción matemáticamente exacta a su capital, renuncian a los derechos parciales de preferencia y atribución.- **SEPTIMO PUNTO: NOMINACION DE**

AUDITORES EXTERNOS: El señor Presidente explica que el período para el cual fueron electos los señores Auditores Externos está por fenecer por lo cual se han solicitado propuestas de auditoria externa de tres empresas, luego de recibidas y analizadas, se recomienda designar como Auditores Externos a la empresa Auditora Internacional BDO STERM Compañía Limitada y delega al señor Presidente Ejecutivo la fijación de sus honorarios.- **OCTAVO PUNTO: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Toma la palabra el Presidente Ejecutivo y manifiesta a la Junta que como consecuencia del aumento de capital acordado se reforme el Estatuto Social en los Artículos Quinto y Trigésimo Segundo, los mismos que dirán: **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES SEICIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 5'630,000), dividido en 28'150.000 acciones ordinarias y nominativas de cero coma veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno (0000001) al veinte y ocho millones ciento cincuenta mil (28'150.000) inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas de acuerdo al detalle que consta en el Artículo de Integración de Capital de este Estatuto. Se podrán emitir títulos de acciones que amparen más de una acción. Los títulos que se emitan por futuros aumentos de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento." **"ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital de la Compañía de CINCO MILLONES SEICIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 5'630.000) se encuentra íntegramente

suscrito y pagado por los Accionistas de conformidad al detalle que consta en el cuadro anexo." La Junta General por unanimidad aprueba la sugerencia del señor Presidente Ejecutivo y en consecuencia aprueba reformar el Estatuto Social en los términos enunciados.- Por último la Junta autoriza al Presidente Ejecutivo que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que efectúe la nueva emisión de acciones.- Concluido el orden del día, el señor Presidente manifiesta a la Junta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del Acta. Luego de unos minutos de receso, se reinstala la sesión y se da lectura a la presente Acta, la cual se la aprueba por unanimidad sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 23H15.

Econ. Patricio Ávila Rivas
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Eduardo Suárez B.
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICACION:

En calidad de Secretario AD-HOC de la Junta General de - Accionistas de Clínica Internacional Intersanitas S.A. - celebrada el 31 de Marzo del 2005, certifico que esta - Acta es fiel copia de la original.

Atentamente,

Dr. Eduardo Suárez B.
SECRETARIO AD-HOC

0000010

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A.

En la ciudad de Quito, a 31 de marzo del 2006, en el domicilio de la compañía, ubicado en las avenidas América # N32-82 y Atahualpa de esta ciudad de Quito, de conformidad a la convocatoria publicada en el Diario La Hora del Lunes 18 de marzo del mismo año, se reúnen en Junta General Ordinaria de los Accionistas de la compañía Clínica Internacional Intersanitas S.A, con el objeto de conocer y resolver los asuntos constantes en la referida convocatoria. Preside la reunión el señor Economista Patricio Ávila Rivas, en sus calidad de Presidente Ejecutivo y actúa como secretario Ad-Hoc, el Doctor Eduardo Suárez. El Presidente pide que por secretaría se constante el quórum. El Secretario informa que se hallan presentes los señores accionistas es cuya lista se anexa y es parte integrante de esta acta, que representa un total de 4,674,732 acciones, equivalente al 54.04% del capital; en consecuencia, de acuerdo al Estatuto Social hay quórum. Siendo las 10H15 el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A." De conformidad con los Estatutos Sociales, la Ley de Compañías y sus Reglamento, se convoca a los Accionistas de la Compañía CLÍNICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A. a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día VIERNES 31 DE MARZO 2006, a las 10H00, en el Auditorio de Clínica Internacional, ubicado en la Av. América # N32-82 y Av. Atahualpa. A esta Junta se convoca especial y personalmente a los Señores Comisarios principal y suplente. La Junta General deberá conocer y resolver los siguientes temas: 1. Informe del Presidente Ejecutivo; 2. Informe del Comisarios; 3. Informe de Auditoria Externa; 4. Aprobación de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2005; 5. Destinos de Utilidades; 6. Nominación de Auditores Externos.- Los Estados Financieros de la compañía anexos e informes al 31 de diciembre del 2005, están a disposición de los señores Accionistas, en el domicilio de la compañía.- Econ. Patricio Ávila Rivas, Presidente Ejecutivo". También se da lectura a la citación personal realizada al Comisario Principal. Inmediatamente la Junta General pasa a tratar el orden del día: **PRIMER PUNTO: INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.-** El Presidente Ejecutivo de la Compañía presenta a consideración de la Junta su informe anual. Hace conocer sobre su gestión ejecutiva, las diferentes actividades efectuadas por las Gerencias y demás aspectos comerciales, médicos, financieros, administrativos y operacionales de la Compañía durante el año transcurrido.- Actos seguido toma la palabra el Dr. Galo Molina, accionista, solicita que las próximas convocatorias se las difunda por

DR. RUBEN DARIO
[illegible]
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

un medio escrito conocido y que las juntas se las realice en una hora diferente, además felicita la gestión del Presidente Ejecutivo durante el año 2005; toma la palabra el Dr. Luís Granja, accionista, resalta el incremento de un 300% en las utilidades Clínica Internacional, atribuyendo éste resultado a la experiencia y magnífica gestión del Econ. Patricio Ávila, Presidente Ejecutivo y lamenta la ausencia del resto de accionistas, que de acuerdo a su criterio obedecen a dos circunstancias: 1.- La publicación a Junta General de Accionistas en un medio de cierta difusión y 2.- la hora es inapropiada debido a las actividades propias de los Médicos accionistas; recomienda que se lo publique en otro medio escrito de mayor difusión y que las Juntas se las realice a partir de las 19H00.- Toma nuevamente la palabra el Dr. Molina, accionista y recomienda hacer llegar a todos y cada uno de los Accionistas de Clínica Internacional los informes de la gestión Ejecutiva de Presidencia, que para su criterio es muy completa y muestra los excelentes resultados obtenidos.- Toma la palabra el Econ. Patricio Ávila Rivas, Presidente Ejecutivo, expresa su agradecimiento a los accionistas presentes e indica que acogerá las sugerencias de los Drs. Molina y Granja, accionistas, sobre el medio escrito, hora y lugar de las próximas Juntas de Accionistas, así como también acepta enviar el informe completo con sus anexos a cada una de los accionistas para su información.- La Junta General luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aprobar dicho informe con una felicitación.- **SEGUNDO PUNTO: INFORME DEL COMISARIO.-** La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura al informe del Comisario.- Este informe es sometido a consideración de la Junta General, la misma que luego de algunas deliberaciones, lo aprueba por unanimidad.- **TECER PUNTO: INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA.-** La Presidencia Ejecutiva dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura del Informe de Auditoria Externa realizado por la firma BDO STERN Cia. Ltda.- Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas por unanimidad aprueba el informe de Auditoria Externa correspondiente al ejercicio económico 2005.- **CUARTO PUNTO: APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005.-** La Presidencia pone en consideración de los señores accionista el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del año 2005, con la indicación de que los mismos, con sus anexos e informes estuvieron a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Compañía con la debida anticipación.- La Junta General de accionistas sin la participación de los administradores, resuelve aprobar el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del año 2005.- **QUINTO PUNTO: DESTINO DE UTILIDADES.-** La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la propuesta presentada por la Presidencia Ejecutiva. Secretaría procede a dar lectura a dicha propuesta que dice. "En consideración a que el proyecto de construcción del nuevo edificio de Clínica Internacional, remodelación del actual,

equipamiento y reequipamiento de las unidades médicas que prestarán servicios en las dependencias de la nueva Clínica Internacional, necesitará contar con el financiamiento adecuado, solicito a la Junta General de Accionistas, considere mi petición de capitalizar las utilidades netas del ejercicio económico 2005 por USD 259.153,68 y la capitalización parcial de la Reserva Legal del 2005 por USD$ 17.482.14 lo que totaliza USD$ 276.635.82. Puesta a consideración de los señores Accionistas la propuesta presentada por el Presidente Ejecutivo, la Junta General Ordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad capitalizar las utilidades del año 2005 por USD 259.153.68 asi como la Reserva Legal por USD 17.482.14 lo cual totaliza USD 276.635.82 **SEXTO PUNTO: NOMINACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS:** El señor Presidente expresa que el período para el cual fueron electos los señores Auditores Externos está por fenecer, por lo cual recomienda que se reelija como Auditores Externos a la compañía BDO STERN Compañía Limitada, por un año mas y delega al Presidente Ejecutivo de Clínica Internacional para que fije sus remuneraciones.- Concluido el orden del día el señor Presidente manifiesta a la Junta que se tomará un receso de 30 minutos con el objeto de que se proceda a la redacción del Acta. Luego del receso transcurrido se reinstala la sesión y se de lectura a la presente Acta, la cual se la aprueba por unanimidad sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 12H15.

Econ. Patricio Avila Rivas
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Dr. Eduardo Suárez B.
SECRETARIO AD-HOC

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA L.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

NUEVACLÍNICA
INTERNACIONAL

Quito, 01 de Septiembre del 2006

CERTIFICACION

El que suscribe, Econ. Patricio Alejandro Avila Rivas, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la compañía "CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A.", para los efectos legales pertinentes, certifico que hasta el día 31 de Agosto del 2006, fecha límite establecida internamente, para la suscripción por parte de los accionistas, de la cuenta de Aporte en Numerario para el aumento de capital, ha llegado a la suma total de USD $ 2'918.364,18; por lo que, con la cuenta de Utilidades del año 2004, por la suma de: USD $ 66.020,34; Reserva Legal del año 2004, por la suma de: USD $ 8.979,66; Utilidades del año 2005, por la suma de: USD $ 276.635,82; el aumento de capital asciende a la suma de: USD $ 3'270.000,00 quedando de esta manera el nuevo Capital Social en CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $ 5'000.000,00), todo esto de conformidad con el cuadro de integración de capital que se agregará a la escritura de Aumento de Capital.-

De este modo se reformará el Estatuto Social en los términos que constarán dentro de la escritura pública de Aumento de Capital y no los que constan en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día 31 de Marzo del 2005.-

Es todo lo que puedo declarar en honor a la verdad y que constan en los libros contables de la compañía Clínica Internacional Intersanitas S.A.-

Econ. Patricio Alejandro Avila Rivas
Presidente Ejecutivo

Dirección: Av. América 3282 y Atahualpa
Teléfonos: 2259 840 / 2227 284 / 2461 516 / 2431 811 / 2529 488
Fax: 2561 799
E-mail: clinter@clinicainternacional.com

Quito, 10 de Noviembre del 2004

Señor Economista
PATRICIO AVILA RIVAS
Presente.-

De mis consideraciones:

El Directorio de Clínica Internacional Intersanitas S. A., reunido el 10 de Noviembre del 2004, resolvió por unanimidad nombrar a Usted, como Presidente Ejecutivo de la compañía, por período de dos años, con todas las facultades, atribuciones y deberes establecidas en la Ley y Estatutos Sociales, ejerciendo la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con atribuciones vigentes del administrador que constan en la Escritura Pública del 23 de junio de 1986, Registro Mercantil de julio 08, 1986, Notaria Vigésima Primera y en las reformas constantes en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Undécimo de Quito, el 05 de Septiembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil No. 150 del 21 de Octubre de 1994 y en la Escritura Pública del 19 de julio de 2002 celebrada ante el Notario Undécimo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil No. 111 el 15 de Octubre del 2002.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales.

Atentamente,

Dr. Eduardo Suárez
SECRETARIO AD-HOC

ACTA DE ACEPTACIÓN

Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de Clínica Internacional Intersanitas S. A.,
Quito, 10 de Noviembre del 2004

Econ. Patricio Avila Rivas
C. I. 1700203522
Econ. Patricio Alejandro Avila Rivas

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N 9217 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito,a 15 NOV. 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con fecha 15 de Noviembre del 2004, se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO, otorgado por la CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A., a favor de PATRICIO AVILA RIVAS.- Quito, a 03 de Marzo del dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
cch.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

0000013

CIUDADANIA 170020352-2
AVILA RIVAS PATRICIO ALEJANDRO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 DICIEMBRE 1942
004- 0427 06132 H
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1942

ECUATORIANA****** E333311222
CASADO MARTHA PARRA GARCIA
SUPERIOR ECONOMISTA
ALBERTO AVILA
LAURA RIVAS
QUITO 15/10/2004
15/10/2016

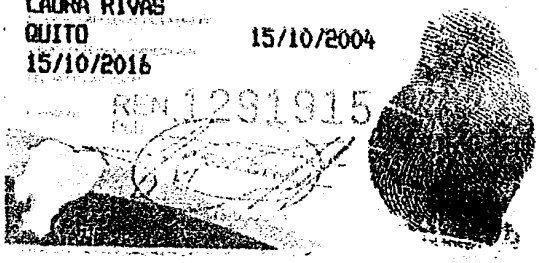

REN 1291915

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

92 - 0028
NUMERO

1700203522
CEDULA

AVILA RIVAS PATRICIO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** firmada y sellada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CLÍNICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A."**.- Quito, a 28 de septiembre del 2.006.-

DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. **06.Q.IJ. 004698**, dictada el 01 de diciembre del año dos mil seis, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía **CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A.**, otorgada ante el mí, el veinte y dos (22) de Septiembre del año dos mil seis.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 04 de Diciembre del 2.006.-**

DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía otorgada ante mí el 23 de junio de 1986, de la Resolución Nº. 06.Q.IJ.004698 de 1 de diciembre del 2006, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S.A.", a que se refiere la presente escritura.- Quito, 5 de diciembre del 2006.

DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de diciembre del 2.006, bajo el número **3401** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 88 del Registro Industrial de ocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, a fs 217, Tomo 18.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CLÍNICA INTERNACIONAL INTERSANITAS S. A.",** otorgada el 22 de septiembre del 2.006, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **50797**.- Quito, a once de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000017

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004698

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÏAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la compañía CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS SA otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de QUITO el 22 de Septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales y de Inspección, mediante memorandos No. 334 de 29 de Noviembre de 2006 y No. 95 de 27 de noviembre del 2006, respectivamente, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía CLINICA INTERNACIONAL INTERSANITAS SA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Primero y Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de Diciembre de 2006

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÏAS DE QUITO

EXP. 45580
Tr. 01.1.06.000185

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 3401 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 de DIC 2006 de

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO